ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA AYUDA POR PARTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FPI Y FPI-E 2025

CÓDIGO SIA	3	2	2	9	1	9	9

DESTINO	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
CÓDIGO DIR3	A04043880

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Responsable legal			
DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Correo electrónico			
Entidad			
Denominación social		NIF	

DATOS DE LA AYUDA Y DE LA PERSONA CANDIDATA

Persona candidata seleccionada			
DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Modalidad	☐ Modalidad A (FPI) ☐ Modalidad B (FPI-E)		
Ayuda propuesta			
Importe total (€)		Exp.	

EXPONGO:

1. Que la entidad de la que soy responsable legal solicitó una ayuda de la convocatoria aprobada por la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y la formación de personal investigador empresarial (FPI-E), así como subvenciones para tasas académicas (FPI 2025), con cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (BOIB núm. 154, de 20 de noviembre de 2025).

2. Que se ha notificado a la entidad la propuesta de resolución por la que se propone concederle la ayuda por el importe y para la contratación de la persona candidata que

figuran en el apartado «Datos de la ayuda y de la persona candidata».

DECLARO:

Seleccionar la opción que proceda

☐ Que acepto la ayuda propuesta por la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores por el importe total indicado y las condiciones que establecen la convocatoria y la propuesta de resolución, incluidas las obligaciones derivadas de la cofinanciación con el FSE+ en materia de ejecución, justificación, publicidad, seguimiento y control.

Que, de acuerdo con el apartado vigesimoprimero, 11 del anexo 1 de la convocatoria y el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060, la entidad consiente ser incluida en la lista de operaciones seleccionadas publicada por la autoridad de gestión.

☐ Que renuncio a la ayuda propuesta por la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (APARTADO DECIMOSEXTO, 5 DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA):

☐ Escrito de aceptación de la persona candidata seleccionada (modelo normalizado).

☐ Acreditación de haber formalizado la matrícula en un programa oficial de doctorado para el curso 2026-2027.

☐ Certificado de empadronamiento en un municipio de las Illes Balears (solo si la persona candidata se opone a la consulta).

☐ Justificante de la vinculación del tutor o tutora con la entidad (apartado octavo, 4 del anexo 1).

☐ Declaración de veracidad de datos bancarios (salvo que ya conste, tramitada de manera válida, en la Dirección General).

☐ Modalidad A: declaración responsable de actividades económicas y no económicas.

☐ Modalidad B: declaración de ayudas de minimis.

☐ Informe de vida laboral de la persona candidata (solo si se opone a la consulta de oficio, apartado decimoséptimo, 4 del anexo 1).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), el Decreto 48/2024, de 22 de noviembre, por el que se aprueba la política de protección de datos personales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el resto de legislación vigente en materia de protección de datos personales, de acuerdo con el artículo 13 del RGPD se informa sobre el tratamiento que se dará a los datos personales que contiene este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La finalidad del tratamiento es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de las ayudas para la formación de personal investigador (FPI y FPI-E 2025) convocadas mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 18 de noviembre de 2025 por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI) y la formación de personal investigador empresarial (FPI-E), así como subvenciones para tasas académicas (FPI 2025), con cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (BOIB núm. 154, de 20 de noviembre de 2025), de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y la Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e del RGPD).

Responsable del tratamiento. El director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Destinatarios de los datos personales. Se comunicarán algunos datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de cumplir lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; a la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB), como entidad colaboradora encargada de la evaluación externa, y a los órganos de gestión y control del Programa FSE+ 2021-2027 de las Illes Balears.

Plazo de conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se han recogido y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos.

Existencia de decisiones automatizadas. No se prevén.

Transferencias de datos a terceros países. No se transferirán datos a terceros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (pg. de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica del responsable legal de la entidad]